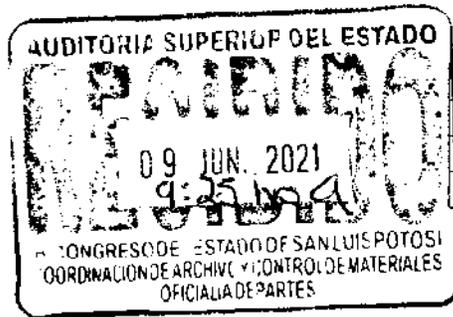




CONTRALORIA MUNICIPAL  
EBANO S.L.P.  
2015-2018



Ayuntamiento Municipal de Ébano S.L.P.
SECCION: CONTRALORIA MUNICIPAL
NUM. DE OFICIO: CLM-043-2021

**Asunto:** DICTAMEN MARZO 2021

Ébano S.L.P. A 08 de ABRIL de 2021.

**C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**

Por este conducto y en mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los Artículos 86 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, XI y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y con base en el programa anual de auditorias 2020 del órgano de Control Interno Municipal, remito el dictamen correspondiente al mes de **MARZO de 2021**.

Se le solicitó a la Tesorera Municipal CP BEATRIZ E. SALAS GUZMAN mediante escrito No. **CLM-042-2021** en fecha **02 de ABRIL de 2021**, la información correspondiente al período, observándose lo siguiente:

**INGRESOS:**

1. No se recibió información de las pólizas y comprobantes respectivos por parte del departamento de Tesorería.
2. el departamento de RASTRO entrego su información respectiva de los ingresos generados en el mes.
3. No se pudo verificar si los ingresos recaudados cumplen con la Ley de Ingresos del Municipio 2021.
4. No se puede comprobar si los ingresos por clasificar se hayan contabilizado de acuerdo a la Ley.

**EGRESOS:**

5. No se puede verificar que el gasto se haya aplicado de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado.
6. Debido a que se cerraron las oficinas por el COVID-19, No se recibió información de las pólizas y comprobantes respectivos por parte del departamento de Tesorería, por lo que no se revisaron las pólizas de cheque y transferencias del **Ramo 28**.
7. Se revisó el auxiliar de cuentas de egresos de manera digital encontrando lo siguiente:
  - Se detectan apoyos por gastos médicos, CIRUGIAS, ANÁLISIS CLÍNICOS.
  - Se detectan apoyos por GASTOS FUNERARIOS.
  - Se detectan apoyos por MATERIAL DE CONSTRUCCION.
  - Se detecto pago del 2.5% sobre nómina de FEBRERO de 2021 \$ 124,783.00
  - Se detecto compra de Terreno para Relleno Sanitario por \$600,000.00
  - Se detecto el pago de ISR correspondiente al mes de FEBRERO de 2021 \$213,105.00



## CONTABILIDAD:

8. Se hace la recomendación de seguir realizando el pago de las retenciones, para evitar posibles requerimientos y multas del SAT.
9. Se hace la recomendación de continuar con el registro de los momentos contables como lo marca la contabilidad Gubernamental y así evitar observaciones a la Cuenta Pública.
10. Se recomienda revisar nuevamente los Saldos de cuentas por cobrar, así como de cuentas por pagar, con el fin de reflejar saldos reales y actualizados a la fecha, esto debido a que hay cuentas con saldos sin movimientos.
11. Se recomienda revisar los saldos en mobiliario y equipo de oficina, así como de equipo de transporte y sus respectivas depreciaciones.

## NOMINA:

### NO SE RECIBIO INFORMACION

1. Debido al cierre de oficinas provocado por la pandemia COVID-19 no se han verificado la firma de recibos de nómina.
2. Se observa discrepancia en el pago de compensaciones, de acuerdo a la **LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI EN MATERIA DE REMUNERACIONES.**

**ART. 10.-** Ningún servidor público como tal, puede recibir más remuneración que la que sea retribución de servicios públicos, y este fijada en el tabulador incluido en el respectivo presupuesto.

**ART. 12.-** Ningún servidor público podrá recibir una remuneración igual o mayor de la que corresponda al cargo inmediato superior, en cuanto a nivel de responsabilidad o categoría jerárquica, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos de los legalmente permitidos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, convenios y acuerdos, derivados de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, en todo caso, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder de la remuneración establecida para el Gobernador del Estado, en el presupuesto correspondiente.

## SUPERVISION DE OBRAS:

Se solicita mediante oficio no. **CLM-042-2021** de fecha **02 de ABRIL de 2021**, se envíe por escrito la relación de obras y acciones ejecutadas en el mes, así como también la lista de los proveedores activos del MUNICIPIO. Se recibió información respecto de las obras ejecutadas, sin embargo, no se recibió de los contratistas.

Se continúa solicitando a la Coordinadora de Desarrollo Social, la verificación de los permisos de REUC de los contratistas, debido a que se tiene conocimiento de que algunos estaban por vencer, sin embargo, dicha información aún no me es entregada, para poder determinar que todos los contratos están cumplimiento con la Ley, se requiere para tener la información actualizada y así evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado.

**INFORME FINANCIERO:**

Se recibió de manera digital los archivos con los informes del mes.

La junta de cabildo, para aprobar la cuenta mensual de MARZO del año en curso fue convocada, así lo informo la Secretaria del Ayuntamiento, las oficinas principales de la Presidencia Municipal continúan cerradas debido al virus COVID-19. Sin embargo, fue cancelada debido a falta de Cuórum por inasistencia del Síndico Municipal Lic. Pedro Javier Ramírez González, Nora Maribel Guzmán García, María Soledad Carreño Linares y Enrique Castro Ávila.

Así mismo se hace mención, de que se tiene conocimiento, de que el Síndico Municipal, no está acudiendo a las diligencias en las que se le ha solicitado su participación, como juntas de cabildo y firmas de contratos. Faltando con esto a sus responsabilidades que la Ley Organica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí le marca en su artículo 75. Prueba de ello es el pasado 26 de febrero, nos citaron para firma del contrato que se llevo a cabo en el mes, y el Lic Pedro Javier no acudió al llamado, no se presentó a la cita a pesar de haber recibido invitación para dicho acto, infringiendo con esto los deberes que a su investidura refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí y sus Municipios en el artículo 75 fracción VIII, a la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos además de los agravios a los Contratistas al retrasar la firma de su contrato por los procedimientos que como tal requieren realizar para los pagos de fianzas, plazo de ejecución, por citar algunos ejemplos.

**ATENTAMENTE**



**C.P. F. JANETH MARLEN RAMIREZ SANCHEZ, M.P.A.**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

c.c.p archivo

